MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N.º 424

Santa Fe, 28 OCT 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG 000634/2021 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante - estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - para desempeñarse en la sede de Rosario de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG Nº 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.º 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, Nº 825/09 y Nº 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG Nº 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 19 días del mes de marzo de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y

este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la ley nº 26.427.

Que atento a la creciente demanda de trabajo de los fiscales, la reorganización interna de las unidades fiscales y la necesidad de contar con apoyo adicional para los equipos de investigación de la mencionada Fiscalía, la Fiscal Regional interina, María Eugenia Iribarren, solicita la incorporación de 1 (un) pasante más que se adicionará a los designados por Resolución N° 406 del Fiscal General de fecha 21 de cctubre del corriente.

Que, en atención a que los requisitos exigidos en la gestión actual resultan idénticos a los requeridos para otra convocatoria de pasantes de la Facultad de Derecho (UNR), se procedió a utilizar el listado que fuera remitido en dicha oportunidad (3/6/2021), el cual tiene una vigencia de un (1) año.

Que en razón de lo antes mencionado y teniendo en cuenta el orden de mérito resuelto de las entrevistas realizadas en fecha 22, 23, 24 y 25 de junio de 2021, resulta pertinente designar a la aspirante Ronco Paula Sofia DNI 40.119.424.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG Nº 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante para desempeñarse en la Fiscalía

Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario, a Ronco Paula Sofía CUIL: 27-40119424-5.

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $42.610,00 (Pesos cuarenta y dos mil seiscientos diez) en concepto de Asignación Estímulo y la suma de $ 2.557,00 (Pesos dos mil quinientos cincuenta y seis) en concepto de Obra Social, ambos en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE